

DECRETO ALCALDICIO N° 222 /
AUTORIZA CONTRATACION DE COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA,

27 ENE 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°06 de fecha 25.01.2022 de Administrador Municipal, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", **la Ilustre Municipalidad de Requinoa necesita** mantenimiento preventivo del portón de Edificio Consistorial, actualizar equipo de automatización por uno con mayor velocidad y mayor seguridad anticlonación, se instalará un módulo controlador WIFI y proveer un total de 10 controles para el acceso de los vehículos municipales, al proveedor Sr. LUIS ROBERTO GUERRERO MUÑOZ, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$942.480.- IVA incluido.

Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-22-COT22, "modalidad de compra ágil", recibiendo 02 ofertas, en la cual se evaluó y decidió al proveedor al proveedor Sr. LUIS ROBERTO GUERRERO MUÑOZ, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$942.480.- IVA incluido, ya que su oferta se ajusta a nuestros requerimientos y es más completa y detallada de acuerdo a lo solicitado. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°041.

De ser autorizado se realizara vía compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la al Art. 8° de la Ley de Compras y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor Sr. LUIS ROBERTO GUERRERO MUÑOZ, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$942.480.- IVA incluido, se adjudica al proveedor porque se ajusta a nuestros requerimientos.

Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía compra ágil a través del portal mercado público, para el mantenimiento preventivo del portón de Edificio Consistorial, actualizar equipo de automatización por uno con mayor velocidad y mayor seguridad anticlonación, se instalará un módulo controlador WIFI y proveer un total de 10 controles para el acceso de los vehículos municipales, al proveedor Sr. LUIS ROBERTO GUERRERO MUÑOZ, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$942.480.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.06.001.000.000., "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/cmab.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE